

MUNICIPIO DE QUILMES  
(ARGENTINA) | PERFIL 2022

INDICADORES DE  
GOBERNANZA  
DE LA MIGRACIÓN  
A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

---

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones  
17 route des Morillons  
C.P. 17  
1211 Ginebra 19  
Suiza  
Tel.: +41 22 717 9111  
Fax: +41 22 798 6150  
Correo electrónico: [hq@iom.int](mailto:hq@iom.int)  
Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Con análisis de

**ECONOMIST  
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2022 – Municipio de Quilmes (Argentina)*. OIM, Ginebra.

---

ISBN 978-92-9268-476-1 (PDF)

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)\*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

MUNICIPIO DE QUILMES  
(ARGENTINA) | PERFIL 2022

INDICADORES DE  
GOBERNANZA  
DE LA MIGRACIÓN  
A NIVEL LOCAL



## ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 15

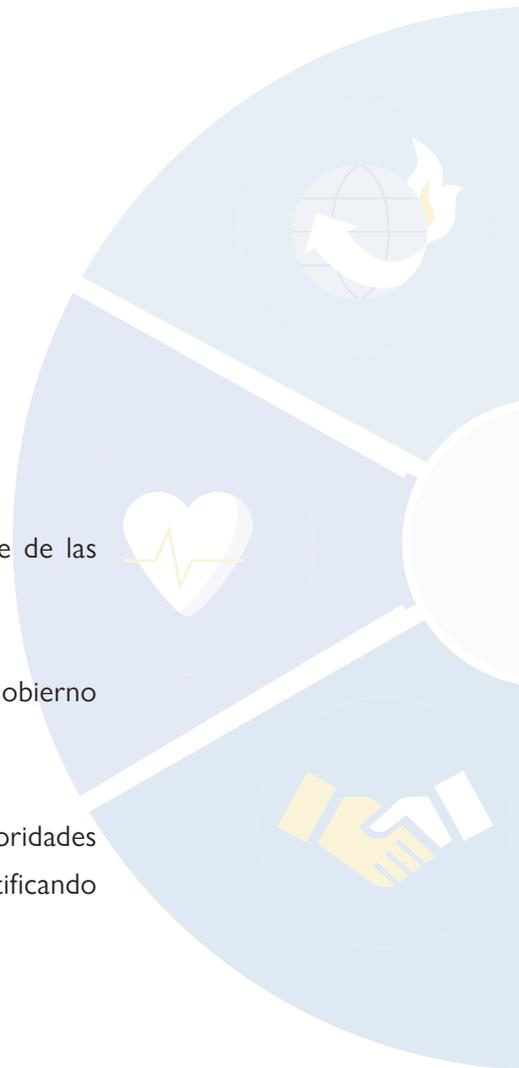
ANÁLISIS COVID-19 // 29

FUENTES PRINCIPALES // 31

ANEXOS // 34

## OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el Gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad. Las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018). Véase: [www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council](http://www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council).

# INTRODUCCIÓN

## Indicadores de Gobernanza de la Migración (a nivel nacional)

En 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló el Marco de Gobernanza sobre la Migración (Migration Governance Framework: MiGOF) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una “política de migración bien gestionada” a nivel nacional. En el mismo año y en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) para operacionalizar el MiGOF. La herramienta consta de 90 Indicadores, cuya finalidad es ayudar a los Estados a identificar el alcance de sus políticas migratorias.

Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte en el proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

## Indicadores de Gobernanza de la Migración: de un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración<sup>2</sup> ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los Estados, las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito, Ecuador. La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no sólo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

<sup>2</sup> Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como si fuese sinónimo de “gestión de la migración”, aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

---

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a Nivel Local)<sup>3</sup>, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Los IGM a Nivel Local se basan en un conjunto de 87 Indicadores que ayudan a las autoridades a establecer un balance de las estrategias o iniciativas de migración puestas en marcha en la localidad y permiten identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, buscan fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a Nivel Local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades locales participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en la práctica y en el plano jurídico/normativo. Así se contextualizan en cierta medida los resultados de la aplicación del instrumento.

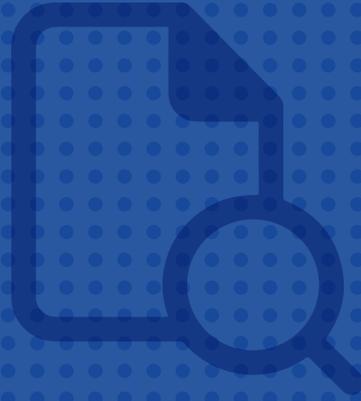
Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a Nivel Local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino servir de herramienta para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM en el ámbito local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a Nivel Local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

Entre 2021 y 2022 se realizaron simultáneamente en la República Argentina dos Evaluaciones IGM a Nivel Local para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para el Municipio de Quilmes en la Provincia de Buenos Aires.

El presente documento es el resultado de la Evaluación de los IGM a Nivel Local del Municipio de Quilmes. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración de esta municipalidad, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

---

<sup>3</sup> La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Para obtener más información, visite: <https://migrationdataportal.org/local-mgi>. El análisis de los "IGM en el ámbito local" puede realizarse para municipios, ciudades, departamentos o estados subnacionales.



CONTEXTO

## Tendencias migratorias

- A nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (*Migration Data Portal*), el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 4.000<sup>4</sup>. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI), en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%<sup>5</sup>, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.
- Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (Censo 2010), el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil<sup>6</sup>. Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%)<sup>7</sup>.
- De acuerdo con datos del Censo 2010, Quilmes tenía una población de 582.943 habitantes. Según proyecciones de la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, se estima que en 2022 Quilmes cuenta con una población de 679.375 habitantes<sup>8</sup>.
- En el año 2015 el Honorable Consejo Deliberante de Quilmes promulgó la ordenanza municipal que declara al Municipio “Ciudad Plurinacional e Intercultural”. Es un municipio principalmente receptor de personas migrantes. De acuerdo con el Censo 2010, las personas migrantes representaban el 7,7% (44.719) de la población total<sup>9</sup>. Esta cifra es más elevada que el promedio nacional de población extranjera. De estas 44.719 personas, el 45% (20.116) eran hombres y el 55% (24.603) mujeres.
- Asimismo, entre la población migrante el 7% se encontraba entre los 0 y 14 años de edad, el 69,5% entre los 15 y 64 años y el 23,5% en la franja de 65 años y más<sup>10</sup>.
- En 2010 los principales países de origen de las personas migrantes residentes en Quilmes eran Paraguay (24.241), Italia (5.656), el Estado Plurinacional de Bolivia (5.228), Uruguay (2.567), España (2.278) y Perú (1.285). El resto de las nacionalidades sumaban 3.464 migrantes<sup>11</sup>.

<sup>4</sup> Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: [www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category](http://www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category).

<sup>5</sup> OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: [https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas\\_sobre\\_migracion\\_en\\_argentina\\_0.pdf](https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf).

<sup>6</sup> No se detalla información sobre el resto de países de América, que suman en total el 4,7%.

<sup>7</sup> INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: [www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010](http://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010).

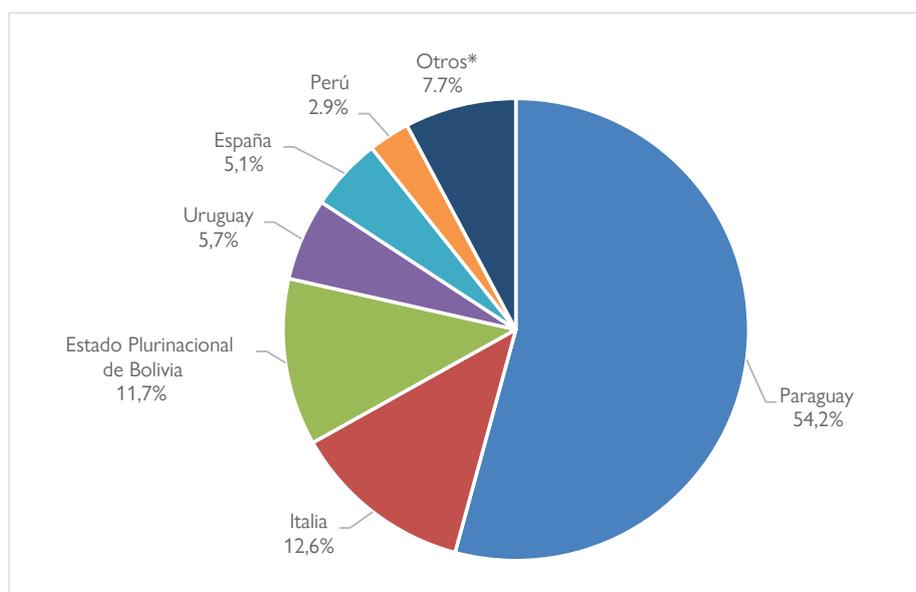
<sup>8</sup> Dirección Provincial de Estadística, 2016. Proyecciones de Población por Municipio: Provincia de Buenos Aires 2021-2025. Disponible en: [Proyecciones\\_x\\_municipio\\_\\_2010-2025.pdf](http://Proyecciones_x_municipio__2010-2025.pdf) (gba.gov.ar).

<sup>9</sup> Ideal Quilmes, s.f. Ficha de indicadores de Quilmes. Disponible en: [www.idealquilmes.com.ar/IMG/pdf/ficha\\_de\\_indicadores\\_cc\\_.pdf](http://www.idealquilmes.com.ar/IMG/pdf/ficha_de_indicadores_cc_.pdf).

<sup>10</sup> INDEC. Censo 2010. Quilmes. Disponible en: [www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-06-658-2010](http://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-06-658-2010).

<sup>11</sup> INDEC, 2010. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina. Disponible en: [www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135](http://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135).

**Gráfico 1.** Origen de las personas migrantes residentes en el Municipio de Quilmes (2010)



Nota: \* Otros países no especificados.

Fuente: INDEC, 2010. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina. Disponible en: [www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135](http://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135).

## Competencias del gobierno municipal de Quilmes

### Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El Artículo Primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”<sup>12</sup>. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA. La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal, según el Artículo 123 de la Constitución Nacional, que menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Gobierno de la Argentina, 1994. Constitución de la Nación Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.

<sup>13</sup> *Ibid.*

Competencia de las autoridades municipales de Quilmes en materia de migración

El Municipio de Quilmes forma parte de la Provincia de Buenos Aires y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un Intendente o Intendente y distintas Secretarías a su cargo<sup>14</sup>. Por su parte, el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes está compuesto por concejales elegidos por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia entre los vecinos y vecinas del Municipio<sup>15</sup>.

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley, 25871, 2004), reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales<sup>16</sup>.

En 2019 se crea por primera vez en la historia del Distrito la Dirección de Migrantes, la principal institución encargada de instrumentalizar la política migratoria local. En ese sentido, la Dirección tiene entre sus principales tareas brindar capacitación en la materia a las agencias y trabajadores municipales y a la sociedad civil en general, brindar información sobre normas y procedimientos de regularización, asesorar a la población y proceder con el inicio de trámites de radicación, y articular con asociaciones de migrantes para acciones de sensibilización. Por su parte, la Dirección de Relaciones Internacionales tiene como principal tarea promover el carácter intercultural de la sociedad quilmeña a partir de la vinculación con las colectividades extranjeras, promoviendo la institucionalización de las organizaciones, la entrega de subsidios, programas de apoyo y la realización conjunta de actividades culturales, educativas y administrativas, entre otras. Asimismo, está vinculada, por un lado, a promover alianzas con redes regionales, foros y organizaciones internacionales, y por otro, a las representaciones extranjeras. En ese sentido, la Dirección de Relaciones Internacionales articula las demandas, emergencias y/o consultas de la población migrante del Distrito con sus respectivos Consulados. Asimismo, es el área que planifica la coordinación entre la Dirección de Migrantes y la DNM.

La Dirección de Migrantes y la Dirección de Relaciones Internacionales rigen su accionar en la materia por el Plan Municipal de Colectividades, Migrantes y Refugiados, con tres ejes prioritarios: acceso a derechos; fortalecimiento institucional; y visibilización de la interculturalidad. La Dirección de Migrantes se centra en el primer eje y la Dirección de Relaciones Internacionales en los otros dos. A partir de julio de 2022, la Dirección de Migrantes y la Dirección de Relaciones Internacionales dependen de la Dirección General de Relaciones Institucionales (adscrita a la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales) para favorecer el trabajo coordinado entre dichas dependencias.

<sup>14</sup> Por ejemplo, Secretarías de Salud, Educación, Hacienda, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Comunicación y Relaciones Institucionales, Desarrollo Económico Sustentable, Seguridad y Ordenamiento Urbano, Derechos Humanos, Legal y Técnica, Niñez y Desarrollo Social, Mujeres y Diversidades, Culturas y Deportes, y Servicios Públicos.

<sup>15</sup> Municipio de Quilmes, s.f. Disponible en: [www.quilmes.gov.ar/](http://www.quilmes.gov.ar/).

<sup>16</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Ley de Migraciones (Ley 25871). Disponible en: [www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/pdf/Libro\\_Ley\\_25.871.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf).

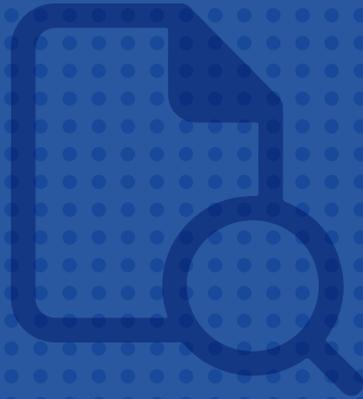
<p>Mecanismos municipales de financiamiento y restricciones a su uso</p>	<p>Dentro del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, encargada de distribuir el financiamiento provincial entre los municipios de la Provincia de Buenos Aires<sup>17</sup>.</p> <p>Los fondos de la Provincia de Buenos Aires a ser distribuidos entre municipios provienen de las siguientes fuentes: de lo enviado por el gobierno nacional, de acuerdo con la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos<sup>18</sup>; de los impuestos sobre los ingresos brutos; impuestos inmobiliarios; impuesto a los sellos; impuesto a los automotores; y el beneficio bruto de los juegos de azar<sup>19</sup>. Asimismo, Quilmes cuenta con una recaudación propia mediante el cobro de tasas municipales.</p>
<p>Participación municipal en la formulación de políticas migratorias</p>	<p>Las autoridades locales de la Dirección de Migrantes del Municipio de Quilmes no participan en la formulación de la política migratoria nacional. En materia de migraciones, es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004)<sup>20</sup>.</p>

<sup>17</sup> Municipalidad de Quilmes, s.f. Secretaría de Hacienda y Finanzas. Disponible en: [www.gba.gob.ar/hacienda\\_y\\_finanzas/direccion\\_provincial\\_de\\_coordinacion\\_municipal\\_y\\_programas\\_de\\_desarrollo/transferencias\\_municipios](http://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/direccion_provincial_de_coordinacion_municipal_y_programas_de_desarrollo/transferencias_municipios).

<sup>18</sup> Gobierno de Argentina, 1988. Ley Nacional de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales (Ley 23548). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21108/texact.htm>.

<sup>19</sup> Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, s.f. Regímenes de coparticipación a municipios. Disponible en: [www.economia.gob.ar/dnap/municipios.html](http://www.economia.gob.ar/dnap/municipios.html).

<sup>20</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Ley de Migraciones (Ley 25871). Disponible en: [www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/pdf/Libro\\_Ley\\_25.871.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf).



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)<sup>21</sup>:



DERECHOS DE  
LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 17

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE  
GOBIERNO  
INTEGRAL  
PÁGINA 20

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes con los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS  
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR  
SOCIOECONÓMICO  
DE LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de las y los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para las personas trabajadoras migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN  
SITUACIONES  
DE CRISIS  
PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para las personas nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres; incluso, cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN  
SEGURA,  
ORDENADA  
Y REGULAR  
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

<sup>21</sup> Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



## 1

## ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

### 1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Secretaría de Salud de Quilmes garantiza el acceso de las personas migrantes a servicios de salud, aplicando los lineamientos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo con el Artículo 34 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (1994), “los extranjeros gozarán en el territorio de la Provincia de todos los derechos civiles del ciudadano y de los demás que esta Constitución les acuerda”. En ese sentido, la Secretaría de Salud de Quilmes implementa las siguientes actividades: “promoción de la salud, prevención de las enfermedades, organización de la atención en función de las necesidades poblacionales, fortalecimiento de los equipos de salud, mejora de las condiciones edilicias de hospitales y salas y la generación de redes con otros Municipios, la Provincia y la Nación”. La Secretaría de Salud garantiza el acceso de la población migrante a servicios de guardias, atención de emergencia, atención primaria y secundaria de la salud y pediatría. En el caso de personas migrantes que no poseen el Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino, la Dirección de Migrantes interviene de forma *ad hoc* para que la persona acceda al servicio.

El Municipio de Quilmes facilita el acceso de las personas extranjeras a servicios de educación, aplicando lineamientos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires. La Secretaría de Educación de Quilmes es responsable de formular y ejecutar las políticas y programas dirigidos a facilitar el acceso a una educación de calidad y mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del Municipio. La administración y gestión de los establecimientos educativos es una competencia del gobierno provincial, que emite las normativas para garantizar el acceso de las personas a la educación. Por ejemplo, el Reglamento General de las Instituciones Educativas (2012) establece que la irregularidad migratoria de las personas extranjeras en ningún caso podrá impedir su admisión a cualquier establecimiento educativo provincial. En Quilmes, todas las personas migrantes tienen acceso a la educación pública primaria, secundaria, terciaria y universitaria, así como a los jardines infantiles municipales. En los casos en que algún establecimiento educativo solicite el DNI para poder inscribir a un alumno(a) o para entregarle un título, interviene de manera *ad hoc* la Dirección de Migrantes para solucionar la situación.

Existen mecanismos específicos para que las personas extranjeras accedan a los servicios municipales, independientemente de su condición migratoria. La Dirección de Migrantes brinda información y asesoramiento a las personas migrantes que tengan algún problema en el acceso a servicios del Municipio (salud, educación, asesoramiento legal, vivienda, etc.). Asimismo, la Dirección vela por los derechos de las personas migrantes en el Municipio, realizando tareas de capacitación, sensibilización y articulación con otras áreas de gobierno local.

La Dirección de Migrantes recibe casos de personas extranjeras que requieren asesoramiento jurídico. La Dirección puede, dependiendo de las particularidades del caso, referirlos al Centro de Acceso a la Justicia que se encuentra en Quilmes o a la Defensoría del Pueblo de Quilmes<sup>22</sup>. Toda persona física y jurídica que se considere afectada puede dirigirse a la Defensoría del Pueblo, sin que la nacionalidad o residencia constituya impedimento; es decir, que las personas migrantes en condición irregular también pueden acceder a dichos servicios gratuitos.

<sup>22</sup> La Defensoría del Pueblo de Quilmes es un organismo gubernamental autónomo presente en el Municipio de Quilmes que tiene como objetivo proteger los derechos e intereses de las personas y la comunidad frente a actos, hechos y omisiones de autoridades públicas o de particulares.

Las autoridades locales cooperan y se coordinan con organizaciones locales y organizaciones no gubernamentales que brindan servicios complementarios de asistencia e información para personas migrantes. La Dirección de Migrantes y la Dirección de Relaciones Internacionales cooperan desde 2019 con organizaciones e instituciones de colectividades migrantes<sup>23</sup>. A julio de 2022 ambas Direcciones, junto a la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), organizaron casi 40 jornadas de atención a personas migrantes en distintos barrios con alta concentración de población migrante (incluidos Bernal, Ezpeleta, Villa Azul y Villa Itatí), para informar e iniciar trámites legales, regularización y radicación migratoria y documentación, entre otros servicios. Aproximadamente la mitad de esas jornadas se realizaron en el marco de los operativos Quilmes Cerca, que tienen como objetivo informar a la población en general (incluidas las personas migrantes) acerca de los distintos servicios que se brindan en el Municipio, incluyendo el acceso a la regularización migratoria. En estos operativos participaron dependencias municipales y diversas instituciones nacionales, como el Registro Nacional de las Personas, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración Nacional de Seguridad Social. Además, hasta mediados de 2022, junto con los Consulados y en colaboración con asociaciones de migrantes, se organizaron siete Consulados Móviles Integrales<sup>24</sup> para brindar asistencia y asesoramiento y efectuar trámites consulares o migratorios<sup>25</sup>. En ese marco, la Oficina Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reconoció a los Consulados Móviles Integrales como una buena práctica a ser replicada por otros gobiernos y representaciones extranjeras<sup>26</sup>.

Asimismo, el trabajo conjunto de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Subsecretaría de Deportes y Entidades ha permitido brindar asistencia técnica, tramitar subsidios y crear formalizar nuevas asociaciones de colectividades migrantes, de acuerdo con la Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales (Ley 15192, 2020). Esta ley postula que las organizaciones autorizadas a funcionar por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires gozarán de subsidios para su funcionamiento y estarán exentas del pago de servicios públicos como electricidad, gas e Internet.

En Quilmes, las personas extranjeras pueden votar y ser electos como representantes en las elecciones provinciales y municipales, tanto a nivel ejecutivo como legislativo. El Artículo 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (1994) señala, entre otros requisitos, que las personas extranjeras deberán tener dos años de residencia inmediata para ser electores. A nivel nacional, todas las personas con residencia permanente que posean un DNI pueden votar en elecciones locales, con la excepción del Distrito de Formosa. Cabe mencionar que durante las jornadas de atención a migrantes y durante los Consulados Móviles, se observó que la mayoría de las personas migrantes no tenían conocimientos sobre sus derechos electorales y como ejercerlos. A partir de ese diagnóstico inicial, la Dirección de Migrantes y la DNM brindan charlas en clubs, instituciones de colectividades y asociaciones de barrios dirigidas a informar a la población sobre el proceso de votación argentino, con el objetivo de promover el ejercicio del derecho al sufragio.

Las autoridades locales tienen una política de prevención de crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes, en línea con la estrategia federal del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). En este sentido, en abril de 2021 el INADI y el Municipio de Quilmes firmaron un convenio de cooperación para trabajar contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. El acuerdo contempla generar actividades comunes, como capacitaciones en la

<sup>23</sup> Algunos ejemplos de estas organizaciones son: el Centro Integral de la Mujer Marcelina Meneses, la Asociación Civil de Integración Boliviana, la Asociación Plurinacional y la Feria Tinkunaku, del Estado Plurinacional de Bolivia; la Asociación Loura Mulata, del Brasil; la Asociación Española de Socorros Mutuos de Quilmes, de España; la Sociedad Israelita de Quilmes, de Israel; la Sociedad Católica San Mauro Castelveverde, la Sociedad Italiana Fratelli d'Italia y la Asociación Italiana Ex-Combatientes de Bernal, de Italia; la Asociación Civil 28 de julio, del Perú; el Centro Cultural Carlos Antonio López, el Centro Asunción Flores y la Casa Paraguaya de Quilmes Natalicio Talavera, del Paraguay; la Asociación Mutual Eslovena Transmurana de Bernal, de Eslovenia; la Alianza Francesa de Bernal, de Francia; el Club Social y Deportivo V. Maiakovski y Somos Venezolanos en Quilmes; entre otras.

<sup>24</sup> El más reciente fue en abril de 2022, y tuvo la particularidad de haber conjugado a tres Consulados de manera simultánea (el Estado Plurinacional de Bolivia, Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela).

<sup>25</sup> Por ejemplo, apostillados, asesoría jurídica, antecedentes penales, registros de nacimiento y defunción, entre otros.

<sup>26</sup> Organización Internacional de las Migraciones. Migration Network Hub: repositorio de prácticas. Disponible en: <https://migrationnetwork.un.org/es/practice/consulado-movil>.

prevención de prácticas discriminatorias y violencia institucional, destinadas al personal del Municipio. Por ejemplo, en 2021 y 2022 la Dirección de Migrantes, y la Dirección de Relaciones Internacionales llevaron a cabo cuatro capacitaciones dirigidas al funcionariado<sup>27</sup>. También se llevan a cabo intervenciones en el territorio que pretenden visibilizar la temática. Cada 10 de enero desde 2019 se realiza una Jornada por el Día de las Mujeres y Diversidades Migrantes, en la zona de la Estación Ezpeleta<sup>28</sup>. A la fecha de este Informe, se está organizando la implementación de un taller de prevención de la discriminación y la xenofobia a desarrollarse en las escuelas primarias y secundarias del Distrito.

## 1.2. Ámbitos susceptibles de mejora

La Dirección de Migrantes recibe casos de migrantes menores de edad que precisan protección, que luego refiere a la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social del Municipio. En caso de ser necesario, también se notifica a los Consulados respectivos con la finalidad de resolver la situación de las y los menores afectados. No obstante, en el Municipio no existen procedimientos específicos ni medidas dirigidas a asegurar la protección de la niñez migrante y menores no acompañados. A nivel provincial, se cuenta con la Ley de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13298, 2004), aunque la misma no hace referencia específica a NNA migrantes. La Ley establece que, en cada municipio, la Autoridad de Aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos<sup>29</sup>, que tienen la misión de ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que busque prevenir, asistir, proteger y/o restablecer los derechos de la niñez.

La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires dispone de Centros de Formación Profesional que ofrecen trayectos formativos en 23 sectores profesionales. La oferta está destinada a mujeres y hombres jóvenes y adultos y a trabajadores que desean reconvertir sus capacidades profesionales. Cabe mencionar que para la inscripción a los cursos se necesita el DNI. Ampliar el alcance de estos servicios para que puedan ser accesibles a todas las personas migrantes es un área con potencial de desarrollo.

<sup>27</sup> Las áreas capacitadas fueron los Centros de Integración Comunitarios, los Centros de Gestión y Participación Ciudadana y las Secretarías de Mujeres y Diversidades, Desarrollo Social, Culturas y Deportes y Educación, entre otras. Los temas abordados fueron una introducción sobre la normativa nacional y provincial en temas migratorios, información sobre los trámites de regularización y sobre las áreas municipales y nacionales competentes en la materia.

<sup>28</sup> Este evento se lleva a cabo en conmemoración de Marcelina Meneses y su hijo de diez meses, Alejandro Joshua Torres, vecinos de la comunidad boliviana residentes en Ezpeleta, quienes fueron asesinados el 10 de enero de 2001, al ser arrojados del tren Roca en movimiento, en un claro acto de violencia de género, de etnia y de clase.

<sup>29</sup> Para mayor información sobre los Servicios Locales de Protección de Derechos presentes en Quilmes, véase: [www.snya.gba.gov.ar/index.php/recursos/servicios-locales](http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/recursos/servicios-locales).



## 2

## FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

### 2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

A nivel local, la Dirección de Migrantes es la responsable de coordinar la implementación y la gestión de los servicios para personas migrantes con la Dirección de Relaciones Internacionales. A nivel nacional, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el organismo descentralizado del Ministerio del Interior, encargado de la aplicación y seguimiento de la Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004). La DNM “registra los ingresos y egresos de personas al país, ejerce el poder de policía migratoria y decide sobre la admisión de personas al territorio nacional”.

El Consejo de Colectividades de Quilmes reúne a veinte instituciones de las comunidades migrantes, las cuales de manera coordinada organizan eventos culturales, difunden las actividades deportivas y sociales que realizan las instituciones y participan activamente en la planificación de la agenda de política migratoria y cultural del Municipio. De forma coordinada, este Consejo y la Dirección de Relaciones Internacionales implementan acciones relevantes que contribuyen a la integración de las personas migrantes y a la visibilización de la interculturalidad del Distrito. Por ejemplo, desde 2020 se editan piezas audiovisuales en el marco del proyecto Nuestras Colectividades que relatan la trayectoria histórica de las instituciones de las colectividades en Quilmes. Asimismo, en 2020 se organizó el Paseo de las Culturas y en mayo de 2022 se llevó a cabo la Fiesta de las Colectividades, un evento de tres días consecutivos con exhibiciones artísticas, muestras de danza y gastronomía de las colectividades presentes en el Distrito<sup>30</sup>. Desde marzo de 2022 se desarrolla el Ciclo LATIDOS, una actividad mensual donde se celebra la idiosincrasia de las principales colectividades en el Distrito a través de exhibiciones artísticas de baile, música y feria gastronómica. Hasta la fecha se han desarrollado seis eventos para celebrar las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, en junio de 2022 se organizó en el Teatro Municipal el Encuentro de la Italianidad en Quilmes, que contó con la participación de las asociaciones, colegios y escuelas de origen italiano del Distrito y donde se presentó también la adhesión de Quilmes al Día Nacional del Inmigrante Italiano, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza 13665.

Las autoridades locales proporcionan información clara y transparente sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos municipales. Por ejemplo, la Dirección de Migrantes elaboró una breve Guía de Derechos para Migrantes y Refugiados con el objetivo de difundir información sobre leyes, derechos e información de contacto con los organismos municipales.

La Dirección de Migrantes cuenta con una oficina con un mostrador único para optimizar los servicios de orientación para las personas migrantes. Allí se atienden consultas sobre radicaciones, jubilaciones para personas migrantes, asuntos consulares y acceso a servicios municipales, entre otras<sup>31</sup>. Por su parte, la delegación de la DNM en Quilmes cuenta también con una oficina que atiende consultas de las y los vecinos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela.

Las autoridades locales tomaron iniciativas para mejorar la coherencia horizontal y vertical de las políticas sobre asuntos relacionados con la migración. La Dirección de Migrantes organiza una mesa de trabajo

<sup>30</sup> La fiesta de las colectividades, organizada con las instituciones de colectividades migrantes de Quilmes, constituye un evento tradicional del calendario cultural y es una de las fiestas más concurridas de la ciudad.

<sup>31</sup> Hasta abril de 2022 se recibían consultas de aproximadamente 150 personas migrantes por semana.

---

entre diferentes instituciones donde se planifica la agenda migratoria local, la cual se enfoca en los ejes prioritarios de acceso a derechos, fortalecimiento institucional y visibilización intercultural. En la mesa participan las autoridades de la Dirección de Migrantes, la Dirección de Relaciones Internacionales y la DNM (Delegación Quilmes, Berazategui y Florencio Varela). Por otra parte, en 2021 se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre la DNM y la Municipalidad de Quilmes para fortalecer la coherencia vertical de las actividades de acceso a derechos.

## 2.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales cuentan con un documento programático interno que prioriza las principales líneas de acción en política migratoria local: acceso a derechos e integración; valorización y visibilización de la interculturalidad; y fortalecimiento de las instituciones de las colectividades migrantes. Sin embargo, a la fecha de este Informe, dicho documento no se encuentra disponible al público. A nivel nacional, la Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004) describe, en su Artículo 3, los once objetivos principales para promover políticas migratorias inclusivas<sup>32</sup>. Sin embargo, se carece de una estrategia nacional como documento programático.

La Dirección de Migrantes recopila información de las personas migrantes que participan en las actividades implementadas en el territorio, a través de un cuestionario que recaba información sobre sexo, edad, país de origen, años de residencia y ocupación, entre otros datos. Está prevista la publicación de información relevante una vez que se hayan consolidado y analizado los datos recolectados. A nivel nacional, la DNM publica datos anuales sobre el ingreso y egreso de personas migrantes, desagregados por sexo.

---

<sup>32</sup> Abordando temas como el fortalecimiento del tejido cultural y social del país, la promoción de los derechos de las personas migrantes, la inserción laboral de las personas migrantes y el intercambio de información en el ámbito internacional.

## 3

## FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

## 3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Las autoridades locales colaboran con asociaciones de personas migrantes para la implementación de programas relacionados con la migración. Por ejemplo, la Dirección de Relaciones Internacionales articula con asociaciones de personas migrantes la organización de ferias o actividades como los Consulados Móviles antes mencionados, y la Dirección de Migrantes coordinó en 2020 el otorgamiento de ayuda alimentaria para organizaciones no gubernamentales durante la Pandemia para la distribución entre la población migrante. Además, la Dirección de Relaciones Internacionales articuló con las instituciones de colectividades la entrega de subsidios en el marco de la Pandemia<sup>33</sup> y, en conjunto con la Dirección de Migrantes, apoyaron la regularización administrativa y la incorporación en la Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales de la Provincia de Buenos Aires. Adicionalmente, hasta julio de 2022 se llevaron a cabo tres operativos específicos dirigidos a las comunidades senegalesa y camboyana de Quilmes con el objeto de diseminar información, brindar asesoramiento y entregar ayuda alimentaria y sanitaria. Cabe mencionar que la planificación de la agenda se establece a partir de acciones e iniciativas que surgen a partir del diálogo institucional con el Consejo de Colectividades y las organizaciones de la sociedad civil de las distintas colectividades del Distrito.

El Municipio de Quilmes forma parte de redes internacionales de intercambio de conocimiento y mejores prácticas en materia de migración. Desde el año 2000 integra la Red MercoCiudades, la principal red de gobiernos locales de América del Sur, cuyo propósito es fortalecer la integración regional y la cooperación entre las ciudades<sup>34</sup>. En la última reunión en diciembre de 2021, Quilmes revalidó su lugar en el Consejo Político de la Red y por consenso fue designada como ciudad coordinadora de las Unidades Temáticas de Género y Cultura, y como subcoordinadora de la Unidad Temática de Derechos Humanos y Migración, junto con las ciudades de Córdoba y Montevideo. Además, desde agosto de 2020 Quilmes forma parte de la Red de Ciudades Solidarias, una red de gobiernos locales conformada por 14 municipios y provincias de Argentina, con las cuales el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) coopera para llevar adelante iniciativas dirigidas a la población refugiada, solicitante de asilo y desplazada que reside en el país. El Municipio de Quilmes también forma parte de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de ciudades contra el racismo, la discriminación y xenofobia, una red de ciudades para promover el intercambio de experiencias con el objetivo de mejorar sus políticas en este tema<sup>35</sup>. Asimismo, participa activamente en la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos de la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, la cual reúne a gobiernos locales de alrededor del mundo comprometidos con el avance de los derechos humanos.

<sup>33</sup> Estos subsidios hacen referencia al Programa de Fortalecimiento a Entidades de Bien Público, dirigido a ayudas económicas a las instituciones para la realización de reformas y arreglos edilicios, pago de servicios u otros gastos.

<sup>34</sup> En la Red participan 364 ciudades de 10 países del continente: Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>35</sup> Al mes de agosto de 2022, 69 ciudades forman parte de la Coalición.

### 3.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales no colaboran formalmente con miembros de la diáspora ni de las comunidades de expatriados en el establecimiento de la agenda y la implementación de políticas y programas locales. A nivel nacional, la Dirección Nacional de Migraciones cuenta con el Departamento de Argentinos en el Exterior, dependiente de la Dirección de Asuntos Internacionales, que presta asistencia a quienes desean emigrar. Esta Dirección creó el sitio web Argentinos en el Mundo, con información relevante para nacionales argentinos en el exterior acerca de trámites, Consulados, Embajadas y comunidades de nacionales que se encuentren fuera del país<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> Argentinos en el Mundo: [www.argentina.gob.ar/argentinosenelmundo](http://www.argentina.gob.ar/argentinosenelmundo).



## 4

## FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

### 4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La Oficina de Empleo del Municipio de Quilmes brinda asistencia para el emprendimiento y el autoempleo, a la que pueden acceder las personas migrantes<sup>37</sup>. Por ejemplo, en julio de 2021 se llevó a cabo en la Casa de las Culturas la presentación y acercamiento de las iniciativas de la Oficina de Empleo para la colectividad venezolana de Quilmes. Desde marzo de 2022 se lleva a cabo el Ciclo LATIDOS, mencionado anteriormente, que promueve la inclusión de emprendedores y artesanos migrantes, brindando oportunidades de comercialización de productos gastronómicos. En mayo de 2022 se realizó la también antes mencionada Fiesta de las Colectividades, que busca promover la inclusión de emprendedores, artesanos y organizaciones migrantes. Luego en agosto de 2022 se realizó una presentación de los programas nacionales, provinciales y municipales de empleabilidad para trabajadores migrantes. Durante el mes de octubre de 2022 se organizó, en conjunto con la Oficina de Empleo municipal, el Taller de Empleabilidad para Migrantes, con el objetivo de promover el acceso al empleo para la población migrante. En ese sentido, el taller busca garantizar información sobre los derechos laborales en Argentina, difundir los programas de empleo disponibles y brindar herramientas que faciliten el acceso al trabajo.

Asimismo, el Programa Punto Emprende, llevado a cabo desde la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Quilmes, brinda asesoramiento, capacitación y asistencia a emprendedores locales. El Programa promueve y gestiona recursos disponibles para formalizar la actividad productiva del sector emprendedor y artesanal, brindando espacios de formación y vinculación para mejorar la gestión y la calidad de los productos. Punto Emprende ayuda también a formalizar y potenciar los proyectos productivos, armar un plan de negocios, vender en línea, registrar una marca y participar en diferentes actividades vinculadas al desarrollo económico del Municipio de Quilmes. Las personas migrantes que cuentan con Documento Nacional de Identidad argentino pueden participar de este Programa y también inscribirse en el Registro de Emprendedores y Artesanos de Quilmes.

### 4.2. Ámbitos susceptibles de mejora

La Oficina de Empleo ofrece algunos servicios para empleadores en general, incluyendo la formación de aprendices, programas de inserción y la intermediación laboral. Sin embargo, no se implementan programas para ayudar a patronos a dar trabajo a residentes extranjeros. A nivel nacional, en 2020 se creó el Área de Trámites Corporativos bajo la Dirección Nacional de Migraciones<sup>38</sup>, con el objetivo de brindar asesoramiento y apoyo a empresas en materia de regularización migratoria. En ese sentido, el Área funciona como una ventanilla única para otorgar beneficios migratorios a profesionales y empresarios que deseen migrar a la Argentina.

Las autoridades locales no cuentan con medidas específicas para alentar a estudiantes internacionales a trabajar a nivel local después de la graduación ni para facilitar este proceso a nivel nacional. Sin embargo, la Dirección de Relaciones Internacionales participa en el acto de bienvenida cuatrimestral a los estudiantes extranjeros que cursan en la Universidad Nacional de Quilmes, en donde se realiza una bienvenida a la ciudad y se informa a los estudiantes acerca de los compromisos de gestión del gobierno local en materia de política pública y los programas disponibles. En particular, se comunica los ejes de trabajo de la política migratoria local y las vías de contacto en caso de emergencia o por consultas.

<sup>37</sup> La Oficina de Empleo también proporciona información y brinda asesoría a las personas que deseen inscribirse en los Programas de Emprendedores del Ministerio de Trabajo de la Nación.

<sup>38</sup> El Área fue creada a raíz de la Disposición DNM 2432 de 2020.



## 5

## ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

### 5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Quilmes cuenta con sistemas de comunicación para proporcionar información sobre el carácter evolutivo de las crisis y cómo acceder a servicios de asistencia. El Municipio posee una red de conexión entre los servicios de emergencia, que funciona con atención 24/7 de las líneas telefónicas de emergencia. A su vez, este sistema es apoyado por medios secundarios de comunicación entre la comunidad y el Municipio por líneas de atención a los habitantes y redes sociales, en las cuales se publican piezas comunicacionales de prevención, principalmente ante alertas hidrometeorológicas.

En 2021, a través del proyecto Promotores en Emergencias impartido por la Dirección de Defensa Civil del Municipio y el Cuerpo de Bomberos, se capacitó a la comunidad sobre los diferentes números de emergencias y cuándo llamar a cada uno para la correcta activación del sistema. Del mismo modo, el Municipio cuenta con comunicación directa con las instituciones que monitorean las amenazas, como el Servicio Meteorológico Nacional y el Instituto Nacional del Agua.

Quilmes cuenta con dos tipos de dispositivos territoriales descentralizados que funcionan regularmente como servicios de asistencia ante situaciones de crisis. Por un lado, hay seis Centros de Gestión y Participación Ciudadana ubicados en Quilmes Este, Quilmes Oeste, Bernal, Ezpeleta, San Francisco Solano y La Ribera de Bernal. Por otro lado, existen los Centros Integradores Comunitarios, entes de gestión municipal promovidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con la finalidad de conformar espacios de desarrollo e integración comunitaria y aportar a la prevención y la promoción de derechos y participación en los distintos barrios.

La Secretaría de Niñez y Desarrollo Social implementa lineamientos nacionales e internacionales para la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados, tales como la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26061, 2005). La Secretaría coordina con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, los Consulados y la Cancillería, dependiendo del caso. En el caso de NNA que no tengan una persona adulta responsable de su cuidado, ingresan a una institución u hogar convivencial hasta lograr encontrar la familia de origen.

### 5.2. Ámbitos susceptibles de mejora

A la fecha de este Informe, el Gobierno se encuentra trabajando en el Plan de Emergencia Municipal, en el que se contemplan todas las amenazas del Municipio con planes de contingencia, enfocándose principalmente en la rehabilitación y recuperación temprana de las comunidades afectadas. Además, las acciones implementadas para la gestión de emergencias toman en cuenta distintas variables demográficas de la población afectada. En ese sentido, las necesidades de las y los migrantes residentes en el Distrito tienen un abordaje específico a través de la Dirección de Migrantes, la Dirección de Relaciones Internacionales y la delegación local de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Además, en la Provincia de Buenos Aires funciona la Subsecretaría de Emergencias<sup>39</sup>, que promueve acciones para la identificación y análisis de riesgos en el territorio provincial y genera información para quienes toman decisiones a nivel municipal y provincial. Los Lineamientos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la Elaboración del

<sup>39</sup> Dependiente de la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, adscrita al Ministerio de Seguridad Provincial.

Plan Integral del Riesgo tienen en cuenta a la población migrante. Los Lineamientos postulan que para el éxito de las estrategias en la reducción de riesgos de desastres deben considerarse, desde la concepción y durante la implementación, a la población potencialmente vulnerable y los grupos especialmente vulnerables, entre ellos la población migrante. Por último, la Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004) contempla la obtención de residencias y visas por razones humanitarias. Las solicitudes son evaluadas por la DNM, pero aún no se ha evaluado su impacto en el Municipio.

En Quilmes existe un sistema de coordinación y comunicación regular con los Consulados, mas no existe evidencia de acuerdos o alianzas específicas para prestar asistencia a las personas extranjeras en caso de emergencias locales. Sin embargo, desde la Dirección de Relaciones Internacionales, a partir de la Pandemia se trabajó de manera *ad hoc* con ciertos Consulados para las jornadas de Consulados Móviles y la facilitación de trámites a favor de los diversos colectivos migrantes.



## 6

## VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

### 6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

A nivel local existen iniciativas para capacitar al funcionariado público sobre la normativa migratoria y los derechos de las personas migrantes. En noviembre de 2021 se realizó una capacitación virtual para el funcionariado, agentes municipales e integrantes de instituciones de colectividades donde se abordaron temas de derechos y trámites migratorios, en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Además, en 2021 se firmó un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Quilmes y la DNM, que incluye entre sus objetivos fortalecer las actividades de acceso a derechos y capacitar a los agentes municipales en derechos de las personas migrantes y refugiadas. Como se mencionó anteriormente, en 2021 y 2022 la Dirección de Migrantes y la Dirección de Relaciones Internacionales llevaron a cabo cuatro capacitaciones dirigidas al funcionariado de los Centros de Integración Comunitarios, los Centros de Gestión y Participación Ciudadana y las Secretarías de Mujeres y Diversidades, Desarrollo Social, Culturas y Deportes y Educación, entre otras. Las capacitaciones se centran en una perspectiva general sobre los derechos de las personas migrantes: [conceptualización de la migración, diagnóstico nacional, provincial y local, Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004), Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley 26165, 2006) y trámites (RADEX, TAD, Consulados, etc.).

### 6.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales implementan algunas medidas para promover la reintegración de personas migrantes. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, en el marco de la Pandemia se acompañó y facilitó, a través del vínculo con las Embajadas y representaciones consulares de los distintos países, la reintegración de personas a sus países de origen. A nivel nacional, el Programa Nacional RAICES, promovido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encarga de la repatriación de investigadores e investigadoras nacionales que quieran retornar al país. El Programa RAICES fue creado en 2003 en el ámbito del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y reconocido como política de Estado por el Congreso de la Nación a través de la Ley de Programa Raíces (Ley 26421, 2008). Aunque el Programa tiene varios ejes de trabajo, una de sus actividades más reconocidas es la repatriación de científicos y científicas nacionales que se encuentran residiendo en el exterior, para que vuelvan a insertarse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Municipio del Quilmes no cuenta con medidas para facilitar la llegada de poblaciones de personas refugiadas bajo su jurisdicción. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en 2020 el Municipio se incorporó a la red de Ciudades Solidarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y desde entonces, a partir de esta articulación, se ha publicado la Guía de derechos para personas migrantes y refugiadas, se han realizado iniciativas para las comunidades senegalesa, venezolana y colombiana, así como también mejoras en la infraestructura de espacios frecuentados por la población de interés del ACNUR (principalmente escuelas). La Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley 26165, 2006) puso en marcha a la Comisión Nacional para los Refugiados. En ese sentido, se realizan rondas de bienvenida organizadas por el Centro de Orientación de Migrantes y Refugiados para personas migrantes, refugiadas, afrodescendientes y colectivos étnicos. A su vez, la DNM implementa el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria,

---

creado por la Disposición 3915 (2014)<sup>40</sup>. En marzo de 2022 la DNM publicó la Disposición 417/2022, que autoriza el ingreso a la Argentina y la permanencia por razones humanitarias de nacionales de Ucrania y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad.

A nivel local la Secretaría de Derechos Humanos realiza un seguimiento y referencia de los casos a la Justicia Federal donde existen sospechas del delito de trata de personas. La Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, con sede en la ciudad de La Plata, lleva a cabo el Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata. El Programa actúa a partir de requerimiento judicial, por referencia de otro organismo o solicitud de colaboración o acompañamiento, por denuncias o por fiscalizaciones laborales. Participan en allanamientos y entrevistan a las víctimas, diseñan las estrategias de asistencia y las acompañan con declaraciones testimoniales.

Las autoridades locales no tienen competencia jurisdiccional para abordar la explotación laboral de las personas, inclusive en casos que afectan a personas migrantes. Sin embargo, a nivel provincial el Centro de Atención a Víctimas que se ubica en Quilmes, dependiente del Ministerio Público, brinda asistencia y protección a personas víctimas de trata y/o de explotación laboral. A nivel nacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) ofrece un canal de denuncia de la explotación laboral. La denuncia puede hacerse por correo, a través de un formulario en línea<sup>41</sup> o a través de una línea telefónica. Además, en 2020 el MTEySS elaboró una Guía para los inspectores de trabajo sobre la detección de indicios de explotación laboral.

---

<sup>40</sup> Esta política creó un régimen especial de visado humanitario estipulado en la Ley de Migraciones (Ley 25871, 2004) como mecanismo de protección complementaria que permitió el ingreso a la Argentina de casi 500 personas sirias con necesidades de protección internacional.

<sup>41</sup> Para mayor información, véase: [www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-trabajo-no-registrado-trabajo-infantil-yo-trabajo-adolescente-irregular](http://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-trabajo-no-registrado-trabajo-infantil-yo-trabajo-adolescente-irregular).

# INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



## POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales respuestas de políticas locales a la COVID-19 en el Municipio de Quilmes desde una perspectiva de gobernanza de la migración. Se basa en once preguntas que se agregaron a la Evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)<sup>1</sup> en el municipio, para evaluar eficazmente la migración de la gobernanza local en el contexto de la Pandemia de COVID-19.



Las autoridades locales tienen medidas para facilitar el acceso de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, a los servicios de salud relacionados con la COVID-19 en las mismas condiciones que las nacionales. Desde el inicio de la Pandemia en marzo de 2020, la Dirección de Migrantes asesoró a personas migrantes con síntomas o resultado positivo de COVID-19<sup>2</sup>. Las personas migrantes tienen, en iguales condiciones que los nacionales, acceso a pruebas, vacunación y atención de emergencia en caso de contraer COVID-19.

El Municipio de Quilmes siguió los lineamientos provinciales y nacionales para la implementación de medidas para combatir la COVID-19. En ese sentido, todas las vacunas aplicadas a la población de la Provincia de Buenos Aires fueron centralizadas mediante el Plan Vacúnate. A partir de mayo de 2021, se habilitó el registro de personas migrantes con Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino, incluyendo a quienes estuvieran tramitando la documentación que acredite su residencia en el país. Las personas que no contaban con dicha documentación recibieron asistencia del Gobierno Provincial para iniciar los trámites correspondientes<sup>3</sup>.



El Municipio continuó la cobertura a las poblaciones local y migrante de los programas de seguridad social dependientes del Estado Nacional, como la Asignación Universal por Hijo, el programa Potenciar Trabajo, el programa Potenciar Joven y el programa Acompañar. Además, en 2020 la Dirección de Migrantes repartió cajas de alimentos a la población migrante<sup>4</sup> y la Municipalidad entregó subsidios a trabajadores migrantes que laboraban en o eran dueños(as) de fincas frutihortícolas, con el objetivo de reducir el impacto de las medidas de cuarentena dispuestas durante la Pandemia. Además, desde la Universidad de Quilmes se trabajó en el mismo período elaborando bolsones comunitarios de alimentos para distribuirse entre las personas más necesitadas.



Las autoridades locales comparten información importante relacionada con la COVID-19 en otro idioma además del español. Por ejemplo, una serie de folletos informativos fueron traducidos al quechua y difundidos en las redes sociales de la Municipalidad<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre los IGM, visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0>.

<sup>2</sup> Municipio de Quilmes. Informe COVID (s.f). Disponible en: [www.quilmes.gov.ar/servicios/informes\\_covid.php](http://www.quilmes.gov.ar/servicios/informes_covid.php).

<sup>3</sup> Provincia de Buenos Aires. Plan Vacúnate (s.f). Disponible en: [www.gba.gov.ar/jefatura/noticias/la\\_poblaci%C3%B3n\\_extranjera\\_podr%C3%A1\\_inscribirse\\_en\\_la\\_campa%C3%B1a\\_de\\_vacunaci%C3%B3n\\_bonaerense](http://www.gba.gov.ar/jefatura/noticias/la_poblaci%C3%B3n_extranjera_podr%C3%A1_inscribirse_en_la_campa%C3%B1a_de_vacunaci%C3%B3n_bonaerense).

<sup>4</sup> Municipalidad de Quilmes. Asistencia a migrantes durante la Pandemia (s.f). Disponible en: [www.perspectivasur.com/3/92016-la-municipalidad-de-quilmes-asiste-a-los-migrantes-fren](http://www.perspectivasur.com/3/92016-la-municipalidad-de-quilmes-asiste-a-los-migrantes-fren).

<sup>5</sup> Municipalidad de Quilmes. Material sobre COVID-19 en Quechua (s.f). Disponible en: [www.facebook.com/MunicipalidadDeQuilmesOficial/photos/pcb.2388541154581647/2388540927915003](https://www.facebook.com/MunicipalidadDeQuilmesOficial/photos/pcb.2388541154581647/2388540927915003).



## POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



Las autoridades locales han tenido en cuenta las necesidades específicas de las personas migrantes en las medidas y políticas claves tomadas en respuesta a la COVID-19. La Dirección de Migrantes ha sostenido, desde marzo de 2020 hasta la fecha, reuniones de articulación con diversas áreas de gobierno, como el sector salud, para poder resolver distintas problemáticas<sup>6</sup> de la población migrante surgidas a partir de la Pandemia<sup>7</sup>.

Las asociaciones de personas migrantes participaron de manera activa en las iniciativas organizadas por la Dirección de Migrantes, como la repartición de cajas de alimentos, en los operativos Quilmes Cerca y los Consulados Móviles, donde también se diseminó información acerca de la COVID-19 (prevención, testeos, vacunación)<sup>8</sup>.

En el Municipio existen medidas para garantizar que las personas migrantes que viven en la zona puedan contribuir a la respuesta a la COVID-19 en sectores clave. En Villa Itatí, barrio con una alta concentración de personas migrantes, se creó un Comité Operativo de Emergencia Barrial a causa de la Pandemia, que para septiembre del 2022 sigue en operación. En el Comité los funcionarios(as), dirigentes barriales y vecinos(as) se reúnen regularmente para evaluar lo acontecido y determinar los pasos a seguir<sup>9</sup>. Además, el Municipio de Quilmes, en articulación con la asociación de migrantes italianos Sociedad italiana Fratelli d'Italia de la localidad de San Francisco Solano, instaló en 2021 un vacunatorio en la sede de la Sociedad<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Por ejemplo, el desempleo, la falta de acceso a alimentos y la falta de información sobre el virus.

<sup>7</sup> Municipalidad de Quilmes. Asistencia a migrantes durante la Pandemia (s.f.). Disponible en: [www.perspectivasur.com/3/92016-la-municipalidad-de-quilmes-asiste-a-los-migrantes-fren](http://www.perspectivasur.com/3/92016-la-municipalidad-de-quilmes-asiste-a-los-migrantes-fren).

<sup>8</sup> Municipalidad de Quilmes. Programa Quilmes Cerca (s.f.). Disponible en: [www.cuatromedios.com.ar/articulo/quilmes/comienza-nueva-semana-operativo-quilmes-cerca/20210308072407013880.html](http://www.cuatromedios.com.ar/articulo/quilmes/comienza-nueva-semana-operativo-quilmes-cerca/20210308072407013880.html).

<sup>9</sup> Cariaga y Ferreira. La corresponsabilidad ante la COVID 19 en los barrios populares: Relatos de Villa Itatí. Revista de Debate Público (2021). Disponible en: [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2020/12/23\\_Cariaga.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2020/12/23_Cariaga.pdf).

<sup>10</sup> Municipio de Quilmes, 2021. Dirección de Relaciones Internacionales. Informe de gestión 2021. Disponible en: <https://docer.com.ar/doc/ex11s8v>.





FUENTES  
PRINCIPALES

## Congreso de la Nación Argentina

- 1988 Ley de Medidas Contra Actos Discriminatorios (Ley 23592). Disponible en: [www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465](http://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465).
- 1994 Constitución de la Nación Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.
- 1995 Ley de creación del INADI (Ley 24515). Disponible en: [www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24515-25031](http://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24515-25031).
- 1997 Decreto 1363 de Igualdad de Trato entre Agentes de la Administración Pública Nacional. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47985/norma.htm>.
- 1999 Ley No. Marco de Regulación del Empleo Público Nacional (Ley 24164). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60458/norma.htm>.
- 2004 Ley de Migraciones (Ley 25871). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/norma.htm>.
- 2005 Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26061). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>.
- 2006a Ley de Educación (Ley 26206). Disponible en: [www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/ley\\_de\\_educ\\_nac1.pdf](http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2013/03/ley_de_educ_nac1.pdf).
- 2006b Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley 26165). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122609/norma.htm>.
- 2008 Ley de Programa Raíces (Ley 26421). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=147138>.
- 2010 Reglamentación de la Ley de Migraciones y sus modificatorias. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/167004/norma.htm>.
- 2012 Ley de Lucha Contra la Trata de Personas (Ley 26842). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>.
- 2013 Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley 26844). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210489>.
- 2014 Disposición DNM 3915/2014 (creación del Programa Siria). Disponible en: [www.refworld.org/es/pdfid/5a8de92c4.pdf](http://www.refworld.org/es/pdfid/5a8de92c4.pdf).
- 2016a Ley de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley 27287). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266631/norma.htm>.
- 2016b Ley de acceso a la información pública (Ley 27275). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>.
- 2017 Disposición DNM 1143/2017 (residencia por razones humanitarias para personas haitianas). Disponible en: <https://dpicuantico.com/2017/03/20/argentina-humanitaria-ofrece-residencia-temporaria-a-los-haitianos-afectados-por-el-huracan-matthew/>.
- 2018 Plan Estratégico Territorial. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_estrategico\\_territorial\\_2018\\_baja.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_territorial_2018_baja.pdf).
- 2020 Decreto 260/2020. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-260-2020-335423/texto](http://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-260-2020-335423/texto).
- 2021 Acuerdo de cooperación con el Municipio de Quilmes. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/noticias/migraciones-firmo-un-convenio-con-la-municipalidad-de-quilmes-para-ampliar-las-politicas-0](http://www.argentina.gob.ar/noticias/migraciones-firmo-un-convenio-con-la-municipalidad-de-quilmes-para-ampliar-las-politicas-0).
- s.f. Plan Nacional de Reducción de Riesgos. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/sinagir/institucional/plan-nacional-reduccion-de-riesgos](http://www.argentina.gob.ar/sinagir/institucional/plan-nacional-reduccion-de-riesgos).

## Dirección Nacional de Migración

- 2020 Disposición DNM 2432 de 2020. No disponible en línea.

## Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

- 2010 Censo 2010. Disponible en: [www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135](http://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135).
- 2020 Encuesta Anual de Hogares 2020. Disponible en: [www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2021/06/sintesis\\_resultados\\_EAH\\_-2020.pdf](http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2021/06/sintesis_resultados_EAH_-2020.pdf).

## Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- 2020 Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020–2023. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/enif\\_2020-23\\_vf\\_011220\\_con\\_prologo\\_1.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/enif_2020-23_vf_011220_con_prologo_1.pdf).

## Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- 2020 Guía para los inspectores de trabajo sobre detección de indicios de explotación laboral. Disponible en: [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-guia-iel-202009.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-guia-iel-202009.pdf).

## Ministerio del Interior

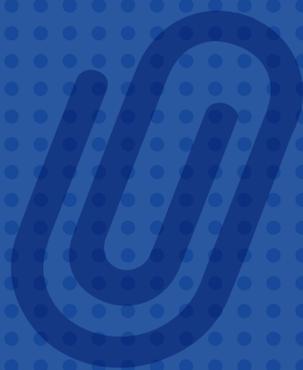
- 2012 Manual Básico de Planeamiento para Emergencias y Desastres. Disponible en: <https://higieneyseguridadlaboralcv.s.files.wordpress.com/2012/07/manual-planeamiento.pdf>.

## Municipio de Quilmes

- 2015 Ordenanza 12496 Declaración de Quilmes como ciudad plurinacional e intercultural. Disponible en: <http://datos.quilmes.gov.ar/dataset/0257a32d-65f1-48fa-8d3c-80cb0d36f722/resource/987b5b88-fb95-4686-abd4-15d0ebdf8101/download/boletin-397.pdf>.
- 2020 Plan Municipal para la Igualdad de Géneros 2020–2021. Disponible en: [www.quilmes.gov.ar/gestion/mujeres\\_y\\_diversidades.php#:~:text=El%20objetivo%20del%20Plan%20es,las%20C3%A1reas%20del%20gobierno%20municipal](http://www.quilmes.gov.ar/gestion/mujeres_y_diversidades.php#:~:text=El%20objetivo%20del%20Plan%20es,las%20C3%A1reas%20del%20gobierno%20municipal).
- 2021 Convenio Marco de Cooperación con la Dirección Nacional de Migraciones. Disponible en: [https://quilmes.gov.ar/noticias/noticia.php?id\\_noti=3401](https://quilmes.gov.ar/noticias/noticia.php?id_noti=3401).
- s.f.a Informe de Gestión 2020. Disponible en: <https://bit.ly/38CLKb8>.
- s.f.b Plan para una ciudad inteligente, inclusiva y sustentable. Disponible en: [www.quilmes.gov.ar/gestion/PDF/Plan\\_Modernizacion.pdf](http://www.quilmes.gov.ar/gestion/PDF/Plan_Modernizacion.pdf).
- s.f.c Protocolo COVID-19. Disponible en: [www.quilmes.gov.ar/pdf/ProtocoloCOVID-19.pdf](http://www.quilmes.gov.ar/pdf/ProtocoloCOVID-19.pdf).

## Provincia de Buenos Aires

- 1994 Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://normas.gba.gov.ar/libros/normas-esenciales.pdf>.
- 2004 Ley de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 13298). Disponible en: [www.mpba.gov.ar/files/documents/ley\\_13298-05.pdf](http://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley_13298-05.pdf).
- 2007 Ley de Educación Provincial (Ley 13688). Disponible en: [www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/Ley%20Provincial%20de%20Educaci%C3%B3n%2013688%20-%20Provincia%20de%20Buenos%20Aires.pdf](http://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/Ley%20Provincial%20de%20Educaci%C3%B3n%2013688%20-%20Provincia%20de%20Buenos%20Aires.pdf).
- 2012 Reglamento General de las Instituciones Educativas. Disponible en: [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/reglamento\\_general/reglamento\\_general.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/reglamento_general/reglamento_general.pdf).
- 2014 Resolución 1057/14. Disponible en: <https://normas.gba.gov.ar/documentos/x6OblzHY.pdf>.
- 2019 Ley Provincial de Facultades y Responsabilidades de los Ministerios (Ley 15164). Disponible en: <https://normas.gba.gov.ar/libros/normas-esenciales.pdf>.
- 2020 Ley de Asociaciones Civiles y Mutuales (Ley 15192). Disponible en: <https://normas.gba.gov.ar/documentos/BK353GFo.html>.
- s.f.a Boletín 357. Disponible en: [http://datos.quilmes.gov.ar/dataset/0257a32d-65f1-48fa-8d3c-80cb0d36f722/resource/5180199a-5f37-4fad-9a58-1e7ed9ceec25/download/boletin-357.pdf#fin\\_357](http://datos.quilmes.gov.ar/dataset/0257a32d-65f1-48fa-8d3c-80cb0d36f722/resource/5180199a-5f37-4fad-9a58-1e7ed9ceec25/download/boletin-357.pdf#fin_357).
- s.f.b Lineamientos para la elaboración del plan integral del riesgo. Disponible en: [www.mseg.gba.gov.ar/areas/dirproriesgos/marco/IF-2021-7542884-GDEBA-SSEMMSGP%20ANEXO%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACI%C3%93N%20DEL%20PLAN%20INTEGRAL%20DEL%20RIESGO%20-%20copia.pdf](http://www.mseg.gba.gov.ar/areas/dirproriesgos/marco/IF-2021-7542884-GDEBA-SSEMMSGP%20ANEXO%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACI%C3%93N%20DEL%20PLAN%20INTEGRAL%20DEL%20RIESGO%20-%20copia.pdf).
- s.f.c Plan Vacúnate. Disponible en: [www.gba.gov.ar/jefatura/noticias/la\\_poblaci%C3%B3n\\_extranjera\\_podr%C3%A1\\_inscribirse\\_en\\_la\\_campa%C3%B1a\\_de\\_vacunaci%C3%B3n\\_bonaerense](http://www.gba.gov.ar/jefatura/noticias/la_poblaci%C3%B3n_extranjera_podr%C3%A1_inscribirse_en_la_campa%C3%B1a_de_vacunaci%C3%B3n_bonaerense).
- s.f.d Población Proyectada Año 2016. Disponible en: [www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php/poblacion/proyecciones/municipios](http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php/poblacion/proyecciones/municipios).



ANEXOS

## MiGOF: Marco de Gobernanza sobre la Migración<sup>42</sup>

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MiGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad<sup>43</sup>.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MiGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

<sup>42</sup> Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

<sup>43</sup> Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

## El proceso de los IGM a nivel local



### 1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



### 2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



### 3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



### 4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración<sup>44</sup> y en la Plataforma de publicaciones de la OIM<sup>45</sup>.

<sup>44</sup> Para ver los perfiles visite: [www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi).

<sup>45</sup> Visite: <https://publications.iom.int/es>.





[www.migrationdataportal.org/es/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/mgi)

#MigrationGovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int